

**RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PORTAFOLIO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. SOFOM E.R., CELEBRADA A LAS 11:30 HORAS EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.**

**“PRIMERA.-** Se tiene por rendido, por parte del Consejo de Administración, el informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el dictamen del Comisario de la Sociedad en los términos de lo previsto por la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, todos por lo que se refiere a la marcha de la Sociedad y a los resultados operativos, financieros y fiscales obtenidos por la Sociedad en el ejercicio 2015 y en el último ejercicio fiscal dictaminado para efectos fiscales, respectivamente.

Se aprueban en sus términos el informe del Consejo de Administración así como del Comisario respecto a la marcha de la Sociedad, las principales políticas seguidas por los administradores y los principales proyectos existentes, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2015, y se aprueban en sus términos los resultados del ejercicio social del año 2015, incluyendo los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2015, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital y Estado de Flujos de Efectivo presentados a ésta Asamblea.

Se libera de cualquier responsabilidad a los miembros del Consejo de Administración y al Director General en sus funciones, por sus actividades realizadas durante el ejercicio social del año 2015.”

**“SEGUNDA.-** Se resuelve aplicar la cantidad de \$ 10,643,945.94 (Diez millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos 94/100 M.N.) que equivalen al 5% (cinco por ciento) de la utilidad generada en el ejercicio 2015, para la conformación de la reserva legal.

Se resuelve contabilizar en la partida de resultados de ejercicios anteriores el remanente de las utilidades del ejercicio 2015, por la cantidad de \$202,234,972.91 (Doscientos dos millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 91/100 M.N.) hasta nueva determinación de su aplicación por parte de la Asamblea.”

**“TERCERA.-** Se tiene por rendido, por parte del Consejo de Administración, el informe al que se refieren los Estatutos Sociales de la Sociedad, artículo 39, inciso C, con respecto a la venta de bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pago de créditos o financiamientos conferidos por la Sociedad que conllevan una pérdida mayor a los diez mil dólares.

Se aprueba la venta de 10 (diez) bienes inmuebles presentados por el Presidente, considerando que su venta implica una pérdida superior a los diez mil dólares por cada uno.”

**“CUARTA.-** Se tiene por presentado el Comité de Sistemas y Seguridad Informática, así como cada uno de los miembros que lo integran.

Se resuelve aprobar los objetivos y funciones presentadas por el Presidente, del Comité de Sistemas y Seguridad Informática, con el propósito de que la planeación, ejecución, desarrollo de

proyectos y actividades informáticas, estén alineados a las prioridades y necesidades definidas por Dirección General y por la Sociedad.”

“**QUINTA.**- Se resuelve ratificar a los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que continúen en su cargo por lo que se refiere al ejercicio 2016.

Se resuelve eximir a los Consejeros designados de la obligación de otorgar caución para garantizar su actuación como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se resuelve que los Consejeros no recibirán emolumentos por su participación en el Consejo.

Se resuelve ratificar a los miembros del Comité Integral de Riesgos, a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, ratificar a los miembros del Comité de Comunicación y Control.

Se resuelve ratificar al Lic. Oliver Omar Cano Rey como Oficial de Cumplimiento de la Sociedad.”

“**SEXTA.**- Se aprueba ratificar como Comisario de la Sociedad al C.P.C. Juan Carlos Alonso Cardoso, para el ejercicio fiscal que concluirá al 31 de diciembre de 2015.”

“**SÉPTIMA.**- Se designan delegados especiales de las presente Asamblea para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios para que las resoluciones tomadas en la presente Asamblea surtan plenamente sus efectos, así como para presentar los avisos necesarios antes las Autoridades correspondientes.”